

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 036			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2020-170	EJECUTIVO	CLARA INÉS RODRÍGUEZ OVIEDO	SIN NOTIFICAR	RESUELVE SOLICITUD	22/02/2024	1	109
2022-122	EJECUTIVO	RAÚL EDELBERTO MARÍN	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	22/02/2024	1	120
2022-126	EXTINCIÓN OBLICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN	ANDRÉS MAURICIO MARIN	SIN NOTIFICAR	RESUELVE SOLICITUD	22/02/2024	1	82
2023-386	EJECUTIVO	RAMIRO TORRES ESPINOSA	SIN NOTIFICAR	COMISIONA SECUESTRO	21/02/2024	1	24
2024-040	EJECUTIVO	SEPRONAL SAS	SIN NOTIFICAR	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	21/02/2024	1	15
2024-042	EJECUTIVO	JORGE ELIECER GARCÍA	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	22/02/2024	1	18
2024-044	EJECUTIVO	LUIS ENRIQUE HERRERA PEÑUELA	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	22/02/2024	1	38

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura


CARLOS HUMBERTO DUQUE ANTE
SECRETARIO AD-HOC